Al despacho de la señora Juez el proceso para que ordene lo procedente.

Chinácota, agosto 27 de 2020.

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001- 2012-00033-00

Chinácota, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veinte (2020).

Póngase en conocimiento de la parte demandante JOSE RAFAEL ORTIZ CAICEDO y MARIA TERESA MONTAÑEZ MANRIQUE la relación de depósitos judiciales allegados al proceso ejecutivo singular de la referencia vista a folio 23 por embargo de remanente dentro del proceso ejecutivo singular No. 54172-4089-001-2012-00038-00 seguido por CARLOS EDUARDO GARCIA MENESES en contra de la aquí demandada MARTHA FABIOLA VILLAMIZAR RANGEL, así como de la copia del oficio No. 445 del 27 de los corrientes visto a folio 24 del cuaderno de medidas cautelares.

Dado que existen liquidaciones del crédito en firme, líbrese la correspondiente orden de pago de los depósitos judiciales relacionados en la referida constancia y de los que se alleguen hasta la concurrencia del crédito a favor de la parte demandante o de su endosataria para el cobro judicial.

NOTIFÍQUESE.

YOLANDA NEIRA MARGARITA
Juez

## Ingreso Orden de Pago con Formato DJ04

***Filtro de la consulta***

Por número de proceso: 541724089( 201200033( Por número de título:

Solo se permiten números Debe ingresar 15 dígitos

Consultar

***Titulos encontrados***

**Número de registros seleccionados: 2**

| | Número del Título | Número de Proceso | Identificación del demandante | Nombre del demandante | Identificación del demandado | Nombre del demandado | Valor | Fecha de Constitución |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ☑ | 451150000010236 | 54172408900120120003300 | Cedula 5474355 | GARCIA CARLOS | Cedula 60250477 | VILLAMIZAR RANGEL MARTA FABIOLA | $ 446.328,00 | 06/03/2020 |
| ☑ | 451150000010337 | 54172408900120120003300 | Cedula 5474355 | GARCIA CARLOS | Cedula 60250477 | VILLAMIZAR RANGEL MARTA FABIOLA | $ 497.781,00 | 08/06/2020 |

**Total valor $ 944.109,00**

AGOSTO - 27 - 2020 SE REALIZO MODIFICACIÓN A SOLICITUD DE PROCESO DE LOS TÍTULOS JUDICIALES RELACIONADOS ANTERIORMENTE AL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR 54172-4089-001-2012-00033-00. SEGÚN LO ORDENADO EN PROCESO EJECTIVO 54172-4089-001-2012-00038-00 POR EMBARGO DE REMANENTES.

24

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINÁCOTA NORTE DE SANTANDER

Oficio No. 445
Agosto 27 de 2.020

Señor
PAGADOR – F. E. R. -
SECRETARIA DE EDUCACION
NORTE DE SANTANDER
Cúcuta

En cumplimiento al auto del 12 de los corrientes proferido dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el No. 54172-4089-001-2012-00038-00 siendo demandante CARLOS GARCIA, se **dispuso levantar el embargo del salario** que devenga la demandada MARTHA FABIOLA VILLAMIZAR RANGEL identificada con C.C No. 60.250.477 de Pamplona como docente de este Departamento.

Dicha medida se solicitó mediante oficio civil No. 230 del 6 de marzo de 2012.

**Así mismo, le informo que se decretó la continuación del embargo del sueldo de VILLAMIZAR RANGEL** dentro del proceso ejecutivo singular radicado bajo el No. 54172-4089-001-2012-00033-00 siendo demandante JOSE RAFAEL ORTIZ CAICEDO con C.C. No. 13.354.368 y MARIA TERESA MONTAÑEZ MANRIQUE con C. C. No. 27.788.445.

Favor proceder de conformidad.

Atentamente,

ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

COPIA